

## AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE. DECRETO ALCALDICIO Nº 3.899.-

QUILLON, Noviembre 23 de 2016.-

## VISTOS:

- 1. Carta de fecha 21.11.2016 del Director del Colegio Quillón, solicitando cierre de calles, autorizado por el Alcalde;
- 2. Carta de fecha 23.11.2016, del Director del Colegio Quillón, indicando cambio en la fecha de la actividad del cierre de calle;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- 4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre de calles que a continuación se indican, por actividad de Carros Alegóricos que realizará el Colegio Quillón, el día domingo 27 de noviembre del 2016:
  - San Martín entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, desde las 16:00 a 24:00 horas.
  - Calle San Martín desde calle Coyanco hasta calle El Roble, desde las 20:00 a 24:00 horas.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

STRIBUCION - TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON

- INSPECCION

Hovg.-

- TRANSITO

- ARCHIVO SECMU

O GYHRA SOTO

LCALDE